

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre; y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Ídem judiciales-oficiales; línea o fracción.	3,00
Ídem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido don Francisco Castell Fernández, en solicitud de autorización para instalar una industria de elaboración de mármoles, en la calle de José García, 6 (Canillas),

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Castell Fernández para instalar una industria de elaboración de mármoles, en la calle de José García, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración

maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 25 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marí.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Corte de planchas de mármol de diversas clases y gruesos, con un total de 36.000 metros anuales, lineales.—Pulido de tableros de mármol de diversas clases, con un total anual de 3.000 metros cuadrados.—Colocación de mármoles en obras.

(G. C.—1.387) (O.—10.286)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Banco Hispano de la Edificación, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de ladrillos, establecida en carretera de Boadilla, cruce con la de Campamento a Pozuelo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Banco Hispano de la Edificación para ampliar una industria de fabricación de ladrillos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación

eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La ampliación que se autoriza se limitará a empleo de combustible de libre adquisición.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 25 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marí.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

100.000 tejas curvas, 31.400 pesetas.

200.000 ladrillos recochos, 34.000 pesetas.

(G. C.—1.386) (O.—10.288)

Recaudación de la Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

EDICTOS

Término municipal de Aravaca

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda (Préstamos hipotecarios), contra los deudores que a continuación se relacionan, y en los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos, por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación

de 18 de diciembre de 1928, se ha dictado la siguiente

Providencia: Acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes, o acreedores hipotecarios, si los hubiere, por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de este Municipio, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante autorizado a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones de este expediente sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Don Valentín Martín Criado.—Cargo 1943.—Utilidades años 1937 a 1941.—692,20 pesetas.

Doña Ana Mateos Vadillo o Padilla.—Cargo 1943.—Utilidades año 1935.—71,28 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el referido artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

En Aravaca, a 15 de marzo de 1947.—El Recaudador, J. Díaz Reguilón.

Término municipal de Collado Villalba

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria se tramita expediente ejecutivo de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda (Préstamos hipotecarios), contra el deudor que a continuación se relaciona, y en el que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos, por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, se ha dictado la siguiente

Providencia: Acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes, o acreedores hipotecarios, si los hubiere, por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de este Municipio, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante autorizado a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones de este expediente sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Don Francisco Sánchez García.—Car-

gos 1940, 1943 y 1946.—Utilidades años 1932, 1935, 1936 y 1939 a 1944.—306,20 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el referido artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

En Collado Villalba, a 15 de marzo de 1947.—El Recaudador, J. Díaz Reguilón.

Término municipal de El Escorial

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria se tramita expediente ejecutivo de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda (Préstamos hipotecarios), contra el deudor que a continuación se relaciona, y en el que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos, por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, se ha dictado la siguiente

Providencia: Acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes, o acreedores hipotecarios, si los hubiere, por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de este Municipio, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante autorizado a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones de este expediente sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Don Teodoro Núñez.—Cargo 1945.—Utilidades años 1939, 1942 y 1943.—Pesetas 1.092,96.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el referido artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

En El Escorial, a 15 de marzo de 1947.—El Recaudador, J. Díaz Reguilón.

Término municipal de Los Molinos

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda (Préstamos hipotecarios), contra los deudores que a continuación se relacionan, y en los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos, por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, se ha dictado la siguiente

Providencia: Acordando requerir a los deudores, sus herederos o causahabientes, o acreedores hipotecarios, si los hubiere, por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de este Municipio, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante autorizado a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones de estos expedientes sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Don Pablo Giménez García.—Cargos 1940, 1943, 1944, 1945 y 1946.—Utilidades años 1932 a 1936 y 1939 a 1944.—1.744,80 pesetas.

Don Fernando Pallarés.—Cargo 1943.—Utilidad año 1941.—5,53 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el referido artículo 154, se

hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

En Los Molinos, a 15 de marzo de 1947.—El Recaudador, J. Díaz Reguilón.

Término municipal de Guadarrama

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda (Préstamos hipotecarios), contra los deudores que a continuación se relacionan, y en los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos, por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, se ha dictado la siguiente

Providencia: Acordando requerir a los deudores, sus herederos o causahabientes, o acreedores hipotecarios, si los hubiere, por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de este Municipio, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante autorizado a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones de estos expedientes sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Don Ángel Polo Martínez.—Cargo 1944.—Utilidad año 1940.—736,56 pesetas.

Don José María Sánchez.—Cargo 1944.—Utilidad año 1940.—71,28 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el referido artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

En Guadarrama, a 15 de marzo de 1947.—El Recaudador, J. Díaz Reguilón.

Término municipal de El Pardo

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda (Préstamos hipotecarios), contra los deudores que a continuación se relacionan, y en los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, se ha dictado la siguiente

Providencia: Acordando requerir a los deudores, sus herederos o causahabientes, o acreedores hipotecarios, si los hubiere, por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de este Municipio, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representantes autorizados a quienes poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones de estos expedientes, sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Doña Amalia Fornoza o Fornos Nieto.—Cargo 1940.—Utilidad año 1928.—7,13 pesetas.

Don Marcos de Vera.—Cargos 1943 y 1944.—Utilidades años 1935, 1936 y 1941.—21,46 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el referido artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

En El Pardo, a 15 de marzo de 1947.—El Recaudador, J. Díaz Reguilón.

Término municipal de Robledo de Chavela

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria se tramita expediente ejecutivo de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda (Préstamos hipotecarios), contra la deudora que a continuación se relaciona, y en el que no se ha podido llevar a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, se ha dictado la siguiente

Providencia: Acordando requerir a la deudora, sus herederos o causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de este Municipio, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante autorizado a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones de este expediente sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Doña Luciana Pizarro García.—Cargos 1940 y 1943.—Utilidades años 1931 a 1934 y 1936 a 1942.—403,47 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el referido artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

En Robledo de Chavela, a 15 de marzo de 1947.—El Recaudador, J. Díaz Reguilón.

(G.—3.845)

AYUNTAMIENTOS

CARABANÇHEL BAJO

El Alcalde accidental Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Carabanchel Bajo

Hace saber: Que en esta Alcaldía se tramita expediente de revisión de prórroga de primera clase a favor del mozo del reemplazo de 1944 Tomás Serrano Martín, por ser hijo de padre ausente por más de diez años y en ignorado paradero, que mantiene a su madre, pobre.

Su padre se llama Tomás Serrano Pastor, natural de Iglesuela (Toledo), de cuarenta y seis años de edad, casado con doña Venancia Martín Díaz, y desapareció de su domicilio conyugal, en este término de Carabanchel Bajo, hace unos veintidós años.

Se requiere por el presente a todas las Autoridades y a cuantos particulares tengan alguna noticia respecto al paradero de dicho desaparecido, para que lo participen a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 2, Madrid.

Carabanchel Bajo, 11 de marzo de 1947.—El Alcalde accidental, Rufino Goñi.

(G. C.—1.346) (X.—349)

VILLAVÉRDE DE MADRID

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión del día 17 del actual, acordó queden expuestas al público la Cuenta general del Presupuesto y de Depositoria correspondientes al pasado ejercicio de 1946, por término de quince días, para que durante éstos y los ocho siguientes se formulen por los habitantes del término las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villaverde de Madrid, 22 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.352) (X.—322)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de solares sin edificar, pertenecientes a este término municipal, la obligación de presentar en estas ofi-

cinas, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este anuncio, las correspondientes declaraciones juradas, que les serán facilitadas, a efectos de la formación del Registro fiscal que determina el artículo 88 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre la ordenación de las Haciendas locales, para el pago del arbitrio municipal de solares sin edificar.

San Lorenzo del Escorial, 15 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.348) (X.—317)

MECO

Como Alcalde - Presidente del Ayuntamiento Nacional de Meco (Madrid)

Hago saber a cuantos señores hayan experimentado alteraciones en sus Riquezas Rústicas y Urbanas, en este término, a partir del día de hoy al 30 de abril, inclusive, del mes de abril próximo, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de altas y bajas, con los documentos de propiedad que posean y carta de pago y nota de estar satisfecho el impuesto de Derechos reales a la hacienda.

En las variaciones de Riqueza Rústica acompañarán certificado de la Oficina Catastral de figurar las fincas inscritas en el Registro a nombre del último poseedor.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que las alteraciones que se presenten fuera de plazo señalado no surtirán efectos en los documentos respectivos para 1948.

Meco, 21 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.349) (X.—316)

CHAMARTIN DE LA ROSA

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre población y términos municipales de 2 de julio de 1944, queda expuesta al público para oír reclamaciones la rectificación del Padrón municipal confeccionada por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario, pudiéndose entablar las reclamaciones en las oficinas de Estadística de este Municipio, durante el plazo de quince días.

Chamartín de la Rosa, a 15 de marzo de 1947.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—1.354) (X.—320)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de don José de Molinuevo Junoy, situado en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Ana Messinger Kosslein, natural de Nuremberg (Alemania), de setenta y seis años de edad, viuda de don Otto Messinger, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de las Huertas, número dieciséis, donde falleció en diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en cuyo expediente, por providencia de este Juzgado se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, por haber fallecido sin testar, a fin de que comparezcan a reclamarla en forma dentro del término de veinte días a contar de la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no comparecen.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José de Moli-nuevo.—El Juez de primera instan-cia, Manuel de V. Tutor.
(C.—4.223)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el referido Juzgado penden au-tos declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Santos Benito, en representación de la Residencia del Santísimo Reden-tor y San Luis Gonzaga, de la Compañía de Jesús, sobre que se declare que la propiedad de la finca denomi-nada «La Barraca de Tablada» ha ad-quirido por prescripción la propiedad del aprovechamiento de las aguas pú-blicas denominadas «Arroyo de los Trampales del Peñasco de las Hon-dillas», que discurre por la citada fin-ca; habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—San Lorenzo del Escorial, veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Dada cuenta de la presenta-ción del anterior escrito, ejemplares de los «Boletines» del Estado y de la provincia y carta-orden, todo lo cual se unirá a los autos de su razón. Há-gase a los posibles e ignorados terce-ros a quienes pueda afectar la decla-ración que se pretende un segundo llamamiento, emplazándoles nueva-mente por medio de la oportuna cé-dula, para que dentro del improrro-gable término de cinco días compa-rezcan en los autos, personándose en forma en los mismos; emplazamiento que se verificará por medio de edic-tos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provin-cia y se fijarán, además, en el sitio público de costumbre de este Juzgado

y del de paz de Guadarrama.—Lo acordó y firma su señoría; de que doy fe.—Martín de Hijas.—Ante mí, Fe-derico Orellana.—(Con rúbricas.)

Y no siendo conocidas las personas a quienes pueda afectar la declaración que se pretende y, consiguientemen-te, sus domicilios, se les emplaza por medio del presente edicto, en los tér-minos que constan en la providencia inserta.

San Lorenzo del Escorial, veinti-séis de marzo de mil novecientos cua-renta y siete.—El Secretario, Federi-co Orellana.—El Juez de primera in-stancia, Martín de Hijas.
(A.—7.596)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Ortega Calvo (Saturnino), de profes-ió chófer, que conducía el automóvil M. 63753, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Vicente, nú-mero 15, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso 1.º, el día 26 de abril, a las diez horas treinta mi-nutos del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas nú-mero 164, de 1946, por daños, contra el citado Saturnino Ortega y otro.
(B.—2.148)

Montejo Rios (José), de diecisiete años, soltero, aprendiz, hijo de Lucía, domiciliado últimamente en la calle de

San Guillermo, núm. 5 (Puente de Va-llecas), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, 1.º, el día 26 de abril, a las diez horas treinta minu-tos, con el fin de proceder a la celebra-ción del juicio de faltas seguido contra el mismo con el núm. 309 de orden, de 1946, por hurto.
(B.—2.147)

Blasco Rodríguez (Esperanza), de veintiocho años, soltera, hija de Grego-rio y Emiliana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Velázquez, núm. 34, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, 1.º, dentro del término de cinco días, con el fin de que haga efectivas las costas que le fue-ron impuestas en juicio de faltas núme-ro 38, de 1946, por lesiones; y, al pro-pio tiempo, constituir la en arresto domi-ciliario que le fué impuesto.
(B.—2.146)

García García (Manuel), de veintitrés años, soltero, tablero, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Forke, núm. 12 (Tetuán de las Victorias), comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal núm. 4, de esta ca-pital, sito en Santa Catalina, núm. 3, piso 1.º, con el fin de ser reconocido por el Médico forense; diligencia acordada en juicio de faltas seguido con el núme-ro 642, del año 1946, por lesiones del mismo, contra Claudio Martínez.
(B.—2.145)

Ortega García (Ascensión), de dieci-nueve años, soltera, hija de Manuel y María, domiciliada últimamente en Ma-drid, calle de Atocha, núm. 84, piso se-gundo izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, de esta capi-tal, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, 1.º, el día 26 de abril, a las diez horas treinta minutos del mismo, con el fin de proceder a la celebración del

juicio de faltas núm. 139, de 1947, por hurto, contra la misma.
(B.—2.144)

Vega Fernández (Eduardo), domici-liado últimamente en la travesía de Tor-tosa, núm. 6, comparecerá ante el Juz-gado municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, nú-mero 3, 1.º, dentro del término de quin-to día, a hacer efectivas las costas que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 650, del año 1945, por lesiones, contra el mismo.
(B.—2.143)

Tulla Gabienes (Eduardo), domicilia-do últimamente en Madrid, calle de Nú-ñez de Balboa, núm. 83, piso 3.º dere-cha, comparecerá ante el Juzgado muni-cipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, 1.º, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 331, del año 1945, por daños, contra José Villaplana Bar-tolomé.
(B.—2.142)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 82, de 1947.—Sandoval Lorenzo (Eugenia), hija de Eusebio y de Ignacia, domiciliada últi-mamente en la calle de Goiri, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, princi-pal izquierda, el día 24 de abril y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por morde-dura de perro, contra Pilar Capdevilla.
(B.—2.149)

JUZGADO NUMERO 12

Francisco Roncero Izquierdo, de vein-ticuatro años, soltero, natural de Madrid y cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 17 de abril de 1947, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 149, de 1947.
(B.—2.170)

nada, cuyo importe total de 60.000 pesetas se abonará con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto número 268, del vigente Presu-puesto de Gastos.

1.554. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación la adquisición de tejido de pana con destino a los uniformes de los Capataces y Peones camineros de la expresada Sección, autorizándole, asimismo, a gestionar de los Organismos oficiales relacionados con el Sindicato Textil su adquisición a los precios de tasa, por un valor de 12.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto número 277, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.555. Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de enero, en los que ha de celebrar sus sesiones la Excm. Comisión Gestora.

1.556. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios perti-nentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Fo-renal, acreditando la inversión de los libramientos números 108, 109 y 110, del corriente año, y que por un importe de 10.000, 25.000 y 8.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.557. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios perti-nentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 5.294, 5.441 y 5.449, del corriente año, y que por un importe de 25.000, 2.600 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.558. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios perti-nentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de las Mer-cedes, acreditando la inversión de los libramientos números 5.295, 5.447 y 5.617, del corriente año, y que por un importe de 10.000, 5.000 y 4.909,25 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.559. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios perti-nentes, cuentas rendidas por el Aparejador Pagador de Edificios provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 3.933, del corriente año, y que por un importe de 20.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.560. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios perti-nentes, cuentas rendidas por el Interventor del Colegio de San Fer-

1.537. Aprobar liquidación de las obras de pavimentación y en-sanche de la carretera de acceso al Aeródromo militar de Getafe, en la de la general de Andalucía a la de Extremadura, trozo compren-dido entre el perfil situado a 1.167 metros del origen hasta el paso a nivel del ferrocarril de M. Z. A., trozo tercero, declarando a favor del contratista, «Construcciones A. M. S. A.», un saldo de 44.299,98 pesetas.

1.538. Aprobar liquidación de las obras de pavimentación y en-sanche de la carretera de acceso al Aeródromo militar de Getafe, en la de la general de Andalucía a la de Extremadura, trozo compren-dido entre su origen en la calle de la Magdalena y el perfil situado a 447 metros del mismo, trozo primero, declarando a favor del contra-tista, «Construcciones A. M. S. A.», un saldo de 46.698,47 pesetas.

1.539. Aprobar liquidación de las obras de pavimentación y en-sanche de la carretera de acceso al Aeródromo militar de Getafe, en la de la general de Andalucía a la de Extremadura, trozo compren-dido entre el perfil situado a 447 metros del origen y el de 720 metros a partir del anterior, trozo segundo, declarando a favor del contra-tista, «Construcciones A. M. S. A.», un saldo de 14.833,18 pesetas.

1.540. Aprobar liquidación de las obras de acondicionamiento y ensanche del camino provincial de Zarzalejo a la estación del ferro-carril de dicho pueblo, incluida la travesía de la zona urbana, no exi-tiendo saldo alguno a favor del contratista, don Emilio García Loro.

1.541. Aprobar liquidación de las obras de nueva construcción del camino provincial de Villanueva del Pardillo a Galapagar, trozo comprendido entre el perfil 275 y el final, no declarando saldo algu-no a favor del contratista, «Ginés Navarro e Hijos, Construccio-nes», S. A.

1.542. Aprobar liquidación de las obras de ensanche y acondi-cionamiento del camino de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, en dirección a Peguerinos, no declarando saldo alguno a favor del contratista, don Emilio García Loro.

1.543. Aprobar Memoria-presupuesto para el bacheo de la tra-vesía de Morata, en la carretera provincial de Morata a Perales de Tajuña, por un total importe de 5.897,78 pesetas, que se abonará con

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 145.—García Adán (María), de veinticuatro años, sirvienta, natural de Puerto de Santa María, hija de Antonio y de Milagros, domiciliada últimamente en la calle de Joaquín García Morato, número 11, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 17 de mayo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra ella misma.

(B.—2.150)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 629, de 1946, seguido por daños a José Gutiérrez Linares, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Gutiérrez Linares, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.161)

En el juicio de faltas núm. 794, de 1946, seguido por hurto, contra Francisco Blas Teruel, se ha acordado en providencia del 15 de marzo la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Blas Teruel, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

En el juicio de faltas núm. 67-47, seguido por hurto, contra Pedro Ferrán Estévez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pedro Ferrán Estévez, que se encuentra en ignorado paradero, para

que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

En el juicio de faltas núm. 131, de 1946, seguido por hurto, contra María Piqueras Cantalejo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Piqueras Cantalejo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.162)

En el juicio de faltas núm. 540, de 1946, seguido por lesiones a Valentín Chillón Alcalde, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Valentín Chillón Alcalde, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.163)

En el juicio de faltas núm. 176, de 1947, seguido por hurto, contra María Calvo Carrasco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Calvo Carrasco, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.164)

En el juicio de faltas núm. 386, de 1946, seguido por hurto, contra Félix Fernández del Valle, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas

del mismo, a cuyo acto se cita a Félix Fernández del Valle, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.165)

En el juicio de faltas núm. 351, de 1946, seguido por lesiones y daños, contra Antonio Clap López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Clap López, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.166)

JUZGADO NUMERO 19

González Lamelas (Guillermo), mayor de edad, casado, chófer, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, el día 22 de abril, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en el mismo bajo el número 706, de 1946, por hurto.

(B.—2.155)

Martínez Maragón (Josefa), de veintisiete años, soltera, hija de Félix e Irene, natural de Barcelona, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, el día 22 de abril, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en el mismo bajo el número 8, de 1947, por lesiones.

(B.—2.156)

Ruiz Rincón (Joaquín), de cuarenta y dos años, casado, natural de Moguer (Huelva), cuyo actual domicilio o para-

dero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, el próximo día 22 de abril, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en el mismo bajo el número 759, de 1946, por estafa.

(B.—2.157)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 136, de 1947, por hurto.—García Crespo (Amparo), domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 14, primero, comparecerá el día 25 de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.940)

Juicio verbal de faltas núm. 639, de 1946, por lesiones.—Rodríguez Resquejo (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, núm. 7, comparecerá el día 25 de abril, a las diez y media, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.141)

Juicio verbal de faltas núm. 630, de 1946, por lesiones.—Rodríguez Montero (Manuel), acompañado de su representante legal, domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, núm. 7, comparecerá el día 25 de abril, a las diez y media, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.140)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

cargo al concepto núm. 290 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.544. Aprobar proyecto reformado de la pavimentación de la travesía de Meco, en la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, por un total importe de 208.864,72 pesetas, de las cuales fueron aprobadas en el primitivo proyecto pesetas 101.815,12, en sesión de 30 de junio último, importando, por tanto, la diferencia para el nuevo crédito a aprobar la suma de 107.049,60 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 203.554,60 pesetas.

1.545. Aprobar proyecto de camino de San Martín de la Vega a Valdemanco, trozo 1.º, por un total importe de 336.261,42 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado para conjurar el paro obrero en la provincia; y que, una vez aprobado el proyecto por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

1.546. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo 1.º, comprendido entre el origen y el perfil número 292, a 5.480 metros del origen, ejecutadas por el destajista don José Marroquín Pascual.

1.547. Aprobar proyecto de nueva construcción para el Parque número 3 de la Sección de Vías y Obras provinciales, en La Cabrera, por un total importe de 361.831,50 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 352.632,40 pesetas.

1.548. Aprobar presupuesto para inversión en firme consolidado de la piedra acopiada en los kilómetros 36 al 43 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un total importe de 17.716 pesetas, que

se abonará con cargo al concepto número 290 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.549. Aprobar proyecto de sustitución de pavimento en la oficina receptora del Instituto provincial de Puericultura, por un total importe de 3.655,57 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 132 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.550. Aprobar proyecto de obras de pintura en persianas enrollables y vidrieras exteriores del Pabellón, con fachada a la calle de O'Donnell, del Instituto provincial de Puericultura, por un total importe de 24.945,87 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 132 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.551. Aprobar proyecto de reparación de las marmitas y tuberías de vapor y pintura al temple de la cocina central del Colegio de la Paz, por un total importe de 11.078,23 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 132 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.552. Aceptar propuesta formulada por el señor Administrador del Parque Móvil provincial, y, en su virtud, disponer que en los cargos que mensualmente se facturan a los demás Servicios de la Corporación por prestación de vehículos automóviles se verifiquen en lo sucesivo a los precios de 3,50 pesetas el kilómetro en los camiones y 2 pesetas el kilómetro para los coches de turismo, teniendo en cuenta el considerable aumento experimentado, tanto por los materiales como por la mano de obra.

1.553. Aprobar propuesta de la Ponencia especial nombrada para la concesión de becas y títulos a hijos de funcionarios, y, en su consecuencia, distribuir los expresados beneficios en la forma por ella establecida, debiendo justificar la inversión de la cantidad asig-